

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2260 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

U.O.C. N° 77 /2025

Asunción, 05 de marzo de 2025.-

Señor

Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En atención a vuestro comentario sobre la verificación del llamado, referente a la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 02/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS PARA LOS TRES FRENTES D SERVICIO DE LA INC – PLURIANUAL - ID N° 460799, manifestamos lo siguiente:

Observaciones del Verificador:

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

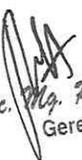
Comentario: Se indica, "Listado de mínimo de 3 (tres) de operarios propuestos para la limpieza de los vidrios en altura y 1 (uno) técnico en salud y seguridad ocupacional categoría A, con antigüedad mínima de 01 (uno) en la empresa, acompañados de las copias autenticadas de las constancias de entrada al IPS a fin de comprobar la antigüedad requerida

Respuesta: El requerimiento de que la oferente cuente con una cantidad de personas, que están involucradas en trabajos en altura, inscriptas en el IPS y con determinada antigüedad está estrechamente vinculado a la naturaleza de los trabajos que se van a realizar, los cuales implican un alto nivel de riesgo debido a que son trabajos en altura. Dado este contexto, la seguridad y el bienestar de los trabajadores es un aspecto fundamental en la ejecución del contrato.

El Instituto de Previsión Social (IPS) establece que, para poder acceder a beneficios como internaciones y cirugías, es necesario que los trabajadores cuenten con al menos seis meses de aportes ininterrumpidos. Este requisito se presenta como una medida de seguridad y prevención, ya que garantiza que, en caso de accidentes o situaciones de emergencia derivadas de los riesgos inherentes a los trabajos en altura, los trabajadores puedan ser atendidos adecuadamente y con prontitud, sin que esto represente un riesgo adicional tanto para la salud de los empleados como para la ejecución del contrato.

De esta manera, contar con trabajadores con una antigüedad mínima en el IPS no solo responde a un cumplimiento normativo, sino que también se constituye en una medida esencial para asegurar la capacidad de respuesta ante cualquier incidente que pueda surgir, lo que es fundamental en trabajos de alto riesgo. La protección social y médica proporcionada por el IPS asegura que, si un trabajador sufre un accidente relacionado con los trabajos en altura, su salud y seguridad estén adecuadamente cubiertas, minimizando los riesgos para la continuidad de los trabajos.

Por lo tanto, este requisito no es solo un criterio administrativo, sino una medida que responde directamente a la seguridad de los trabajadores y la correcta ejecución del contrato en condiciones que salvaguarden la integridad física del personal involucrado.


Esc. Mg. Rocío Segovia M.
Gerente U.O.C.
I.N.C.

hz/

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2260 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta:

Especificar cuál es el objeto de la certificación:

- **ISO 9001:2015:** El objeto de esta certificación es el sistema de gestión de calidad de una organización. La norma establece los requisitos para un sistema de gestión que permita a la empresa demostrar su capacidad para ofrecer productos y servicios que satisfagan las expectativas del cliente y cumplan con los requisitos regulatorios aplicables.
- **ISO 14001:2015:** El objeto de esta certificación es el sistema de gestión ambiental de la organización. La norma proporciona los criterios para un sistema de gestión que permite a la empresa mejorar su desempeño ambiental, cumplir con la legislación ambiental vigente y reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente.

Qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros):

- **ISO 9001:2015:** Se certifica el **sistema de gestión de calidad** de la organización, que puede abarcar varias áreas, tales como la producción, el diseño, los procesos de servicio, y la distribución, entre otros. Dependiendo del enfoque de la empresa, se puede certificar toda la cadena de valor, o ciertas actividades específicas.
- **ISO 14001:2015:** Se certifica el **sistema de gestión ambiental** de la empresa, que incluye la evaluación de los impactos ambientales de sus operaciones, el control sobre el uso de recursos, la gestión de residuos, la eficiencia energética y la sostenibilidad en general. La certificación puede aplicarse a los procesos de producción, gestión de residuos, utilización de recursos, etc.,

Cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato:

- **ISO 9001:2015:** La certificación ISO 9001 garantiza que la organización tiene un sistema estructurado y eficaz para controlar y mejorar la calidad de sus productos o servicios. En la ejecución de un contrato, esto se traduce en una mayor garantía de que los productos o servicios suministrados cumplen con los requisitos acordados y las expectativas del cliente, con un enfoque en la mejora continua y la satisfacción del cliente.
- **ISO 14001:2015:** Esta certificación asegura que la empresa gestiona adecuadamente los aspectos ambientales de sus actividades, lo que es especialmente relevante cuando se realizan contratos que involucran el manejo de recursos naturales, el impacto ambiental o la sostenibilidad. Asegura que la empresa cumpla con la legislación ambiental y minimice el impacto ambiental en sus operaciones.

Especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada:

De acuerdo al estudio de mercado hemos constatado que las siguientes empresas del rubro cuentan con dicha certificación: Consermar Multiservicios, Cevima SA, Serpar S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas SRL, Laya SA, Mafara S.A., El Mejor SRL, Mimbi SA, Poti S.A., entre otras.

La solicitud de los Certificados ISO 9001:2015, no se puede considerar como requisitos limitativos sino competitivos, ya que varias empresas reconocidas del rubro objeto del presente llamado están certificadas. A modo de referencia, dichos requisitos fueron parte de los llamados nombrados a continuación: ID N° 405700 – ID N° 413889, ID N° 412658 – ID N° 418286, ID N° 415923, ID N° 442775, ID N° 446505, ID N° 446500, ID N° 439685, ID N° 440331, ID N° 441987, demostrando que no es un requisito limitativo ya que de estos llamados han participado varios oferentes.



Esc. MA Rocio Segovia M.
Gerente U.O.C.
Misión
I.N.C.
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2260 E-mail: licitaciones@inc.gov.py
CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Se indica "Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, con facturaciones de ventas, acompañados de contratos y/o recepciones finales o constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios", por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación" Se indica "Deberá ser una empresa con al menos 5 (cinco) años de antigüedad en el ramo de limpieza,"*

Respuesta: La Convocante exige que el Oferente acredite con documentos de respaldo el haber ejecutado servicios similares con vigencia mínima de 12 (doce) meses cada uno. Es decir, cualquier oferente que haya ejecutado en un año un contrato cumple con este requisito. La exigencia de acreditar el volumen de negocios por cada año es un requisito que acredita la experiencia en instituciones que ostentan estructuras edilicias de gran superficie, en cuanto al personal requerido, insumos y logística. Es la Convocante la responsable de delimitar el perfil de la empresa que deberá prestar el servicio de acuerdo a su necesidad y experiencia.

En cuanto a los años de experiencia que debe demostrar el potencial oferente, I.N.C, necesita que se demuestre la experiencia en la prestación de servicios similares a empresas privadas o públicas, acordes al requerimiento del servicio a ser prestado y a la envergadura edilicia de su infraestructura, por lo que resulta técnicamente indispensable, y no se puede considerar limitante, sino más bien necesario para la convocante, por lo tanto, consideramos un requisito técnicamente indispensable.

CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito establecido

Se solicita que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito consignado en las bases concursales, en lugar de permitir que los mismos puedan sumar su (experiencia/ capacidad etc) a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido. Se solicite que se justifique técnicamente bajo responsabilidad de la Convocante porque el criterio debe mantenerse.

Respuesta: procedemos a dar respuesta conforme a lo que estipulan las bases concursales. Es importante señalar que el criterio establecido en el pliego de condiciones tiene como objetivo garantizar que los requisitos de experiencia y capacidad sean cumplidos de manera individual por cada uno de los integrantes del consorcio. Esta medida se adopta con el fin de asegurar que cada miembro del consorcio aporte de manera concreta y específica la experiencia y capacidades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

El permitir que los miembros sumen su experiencia y capacidades puede generar dificultades en la verificación de la idoneidad de cada participante de forma individual, comprometiendo así la transparencia y la adecuada evaluación de la propuesta. Por lo tanto, el criterio de que cada integrante del consorcio debe cumplir con los requisitos establecidos de manera independiente se mantiene bajo responsabilidad de la Convocante.

Se justifica técnicamente este criterio para asegurar la plena capacidad operativa de cada miembro, garantizando la solidez y efectividad de la ejecución del proyecto, y contribuyendo a evitar riesgos de incumplimiento en el futuro.

PROPIAS DE LA SBE

Datos del SICP

No cumple con el plazo de consulta

Rocío Segovia M.
Gerente U.O.C.
Misión



Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

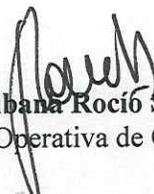


Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2260 E-mail: licitaciones@inc.gov.py
En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Se solicita subsanar

Respuesta: Al realizar la prórroga de fecha de apertura de ofertas en el SICP, el sistema es el que arroja automáticamente la fecha tope para las consultas, no permite editar dicho punto.

Agradecemos y valoramos las observaciones presentadas. En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente que se proceda con la publicación del llamado, considerando la responsabilidad técnica y administrativa de la Convocante, así como la justificación del criterio establecido en las bases concursales.

Atentamente.


Escribana Rocío Segovia M.
Unidad Operativa de Contrataciones

